



DECRETO N° 277

LAJA, enero 26 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 313 de fecha 26.01.12, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña GLADYS DEL CARMEN ORTEGA GUTIERREZ RUT: [REDACTED], firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 313 de fecha 26.01.12, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña GLADYS DEL CARMEN ORTEGA GUTIERREZ RUT: [REDACTED] por derecho a sepultura en tierra no preferencial perpetuo 3 mts. Cementerio de Laja, cadáver de Juan Segundo Carrasco, por un monto de \$ 375.727.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$75.145 saldo en 6 cuotas de \$ 50.097.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABD/mes.-

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233